

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5643 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 110/16 referente al deudor CÁRNICAS PEÑARANDA, S.L., con CIF número B-37366242, mediante Auto firme de fecha 7 de febrero de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor CÁRNICAS PEÑARANDA, S.L., por insuficiencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica CÁRNICAS PEÑARANDA, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 7 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190006523-1